Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de treinta y cuatro plazas del empleo de agente de la Policía Foral de Navarra, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 412/2026, de 9 de febrero, de la directora general de Función Pública y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 40, de 24 de febrero de 2026).

APERTURA DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Mediante el presente aviso, el tribunal solicita la presentación de la documentación establecida en la convocatoria a las 64 personas aspirantes que han superado las tres pruebas de la primera fase de la oposición que figuran en el Anexo I.

De acuerdo con la base 6.6.1 de la convocatoria, una vez publicadas las calificaciones definitivas de la tercera prueba, el tribunal abrirá un plazo de diez días hábiles para que las personas aspirantes presenten la siguiente documentación:

–Copia de uno de los títulos exigidos en la base 2.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

–Copia del anverso y reverso de los permisos de conducir vehículos de la clase B.

–Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.

–Autorización a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la consulta de datos al Registro Central de penados y rebeldes del Ministerio de Justicia, a fin de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1.e) de la convocatoria. Aquellos aspirantes que no autoricen a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la consulta, aportarán el certificado acreditativo de dicho requisito. La Dirección General de Interior solicitará, con la previa autorización de la persona aspirante, al Registro Central de Penados y Rebeldes dependiente del Ministerio de Justicia la certificación acreditativa de que

no constan antecedentes penales de la persona aspirante o bien de que éstos han sido cancelados, que será incorporado al expediente personal.

(Se adjunta en la ficha de trámite el modelo de autorización que han de presentar las personas aspirantes).

–En el caso de que se pretenda acceder a una plaza con requisito de carnet de conducir de clase A2 o A, copia del anverso y reverso de los permisos de conducir vehículos de la clase A y A2.

–En el caso de que se pretenda acceder a una plaza bilingüe de euskera opten por una de las siguientes alternativas:

a) Aportar cualquiera de los títulos o certificados acreditativos del nivel requerido, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del director gerente del Instituto Navarro de Administración Pública o de titulación o acreditación reconocida oficialmente equivalente.

b) Solicitar la realización de la correspondiente prueba de conocimiento de euskera. **(Se adjunta en la ficha de trámite el modelo de solicitud que han de presentar las personas aspirantes).**

6.6.2. Bastará con copias simples de la documentación, si bien, la inexactitud o falsedad de los datos o documentos aportados conllevará la exigencia de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este apartado, con las formalidades requeridas, y de subsanación en el plazo que al efecto se conceda, determinarán, en su caso, la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es).

En Pamplona/Iruñea, a 12 de octubre de 2026.

El Presidente del Tribunal

HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL - 27515167Z

Firmado digitalmente por HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL - 27515167Z
Fecha: 2026.10.12 19:20:33 +02'00'

Manuel Hernández Martinez

El Secretario del Tribunal

SANCHEZ CILVETI SERGIO - DNI 44622495B

Firmado digitalmente por SANCHEZ CILVETI SERGIO - DNI 44622495B
Fecha: 2026.10.12 18:29:16 +02'00'

Sergio Sánchez Cilveti

ANEXOI. ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS TRES PRUEBAS DE LA PRIMERA FASE DE LA OPOSICIÓN

Código
EG66
XQ12
LG35
GR44
UO41
GU99
GH29
EV64
DK44
BX74
EA95
MQ28
ZP49
UW63
WJ10
ZC07
II49
OI04
UK54
RL42
SK10
GY61
DF85
TM81
PN62
XP72
JV35
XH42
HU44
ZZ92
SQ30
RB30
IM23
RA69
AH09
ZX98

DP57
CZ38
GX97
AH53
SO69
PX20
IA88
FZ09
NJ67
KL01
QN20
IG92
CP15
ZM89
UM19
JN69
BY74
CM88
SQ07
RK69
QJ88
MU00
UR66
WV51
EE56
YC01
TT67
BP52